SECRETARÍA DE FAMILIA
ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 3544 de 2024

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/12/2024

SUPERVISORAS:
- CLAUDIA MILENA MARÍN MONTOYA C.C. 41.940.488, Directora Administrativa de Desarrollo Humano y Familia.
- ANA LUCÍA CORCUERA BUITRAGO C.C. 1.097.398.769, Jefe de la Oficina de Familia de la Secretaría de Familia.

CONTRATISTA: MARIA MILLERLANDY GARCÍA LONDOÑO – Identificada con C.C. No. 24.576.487 de Calarcá Quindío.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS A TRAVÉS DE LA RED DE HOGARES DE PASO MODALIDAD - FAMILIA.

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

INFORME DE ACTIVIDADES: DICIEMBRE 26 DE DICIEMBRE DE 2024 – ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN.

1. Coordinar el funcionamiento del Hogar del Paso para niños, niñas y adolescentes en edades entre 0 a 18 años, cuyos derechos se encuentren en estado de vulneración.

   Actividad en ejecución.

2. Proporcionar el servicio necesario para la estadía de niños, niñas y adolescentes em edades entre 0 a 18 años, con una duración máxima de ocho (8) días.

   Actividad en ejecución.

3. Registrar, mediante formato y/o documento que se establezca para tal fin, el ingreso y egreso de los niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de garantizar la trazabilidad de las condiciones en las que ingresan.

   Actividad en ejecución.

4. Garantizar el cuidado necesario de los niños, niñas y adolescentes durante su estadía en el hogar de paso (sin exceder los 8 días).

   Actividad en ejecución.

5. Desarrollar adecuadamente talleres de capacitación atendiendo las diferentes necesidades de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración atendidos.

   Actividad en ejecución.

6. Garantizar el suministro de alimentación completo a los niños, niñas y adolescentes atendidos (desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios), adicionalmente, un refrigerio inmediatamente a la llegada del menor al hogar de paso sin importar la hora según las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes, de acuerdo con su desarrollo, condiciones nutricionales y según lo establecido en las minutas patrón definidas por el ICBF.

   Actividad en ejecución.

7. Garantizar el suministro a todos los niños, niñas y adolescentes atendidos la dotación de aseo e higiene personal, los cuales se deben contar diariamente con los elementos de uso personal, para ello debe llevar un control de la entrega y de uso común teniendo en cuenta los lineamientos técnicos.

   Actividad en ejecución.

8. Garantizar el suministro de la dotación de: ropa o vestimentas las cuales deben ser nuevas, de buena calidad de acuerdo a las edades y tallas, de uso personal, para los niños, niñas y adolescentes, la cual debe llevársela cuando egrese de la modalidad, la dotación debe ser acorde según las especificaciones técnicas.

   Actividad en ejecución.

9. Atender las visitas de seguimiento realizadas por un profesional designado por la Secretaría de Familia del Departamento, con el fin verificar las condiciones técnicas de operación de los bienes y servicios prestados para el normal funcionamiento de la Unidad de Servicio del Hogar de paso de niños, niñas y adolescentes.

   Actividad en ejecución.

10. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

    Actividad en ejecución.

11. Constituir las pólizas de garantías requeridas por parte del departamento para la ejecución del contrato.

Actividad en ejecución.

PERIODO DE ACTIVIDADES: : DICIEMBRE 26 DE DICIEMBRE DE 2024 – ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será **de DOCE (12) MESES**, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, en todo caso, dicho término no superará la vigencia fiscal 2025.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000),** incluido IVA, impuestos o descuentos.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío realizará un pago inicial equivalente **a CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato. Este pago inicial será efectuado previa presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales, incluyendo la certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como a la visita que será realizada por parte de las supervisoras, en donde se verificará la necesidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Pagos parciales vencidos: El saldo restante del contrato será pagado mediante pagos parciales vencidos, de acuerdo con la entrega de los elementos y la recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura por parte del contratista, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), siempre que aplique. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, se pagará **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)** incluido IVA, impuestos o descuentos. A la contratista durante la ejecución del contrato, este valor se pagará a la contratista cada mes sin importar cuantos menores sean atendidos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley, este valor, se descontará del presupuesto total del contrato.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 9731 del 20 de diciembre de 2024.

En consideración a que la CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con los requerimientos previstos en el contrato suscrito, tales como la suscripción del acta de inicio del contrato, el pago de

los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), y la visita técnica realizada por parte de las supervisoras, en donde se verificó la necesidad.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

NÚMERO DE PLANILLA	MES	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL
4584043710	DICIEMBRE	$ 162.500	**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR OBLIGADO A HACER APORTES AL SISTEMA.**	$31.700

Nota: La contratista no realiza aporte a pensión toda vez que bajo la gravedad de juramento manifiesta que no ha realizado aportes suficientes al sistema y por su edad, no tiene expectativa pensional, razón por la cual, según lo estipulado en 31 y 61 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo de la Ley 758 del año 1990, se encuentra exenta de efectuar aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensión.

PERIODO A PAGAR: N/A

VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)

NÚMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	$60.000.000	$4.000.000	$56.000.000

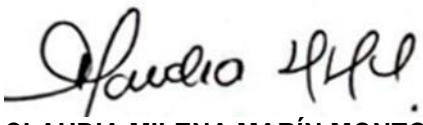
MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	AHORRORO	77819674232	MARIA MILLERLANDY GARCIA LONDOÑO

Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato.



CLAUDIA MILENA MARÍN MONTOYA
Directora Administrativa de Desarrollo Humano y Familia
Supervisor



ANA LUCIA CORCUERA BUITRAGO
Jefe de la Oficina de Familia
Departamento del Quindío
Supervisora



MARIA MILLERLANDY GARCÍA LONDOÑO
Contratista

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretario de Despacho